



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEGURO ACCIDENTES PERSONALES

VISTO

La nota presentada por la Dra. Claudia Sola, Directora del Consejo Asesor de Especialidades, respecto de aprobar la contratación del seguro de accidentes personales para los alumnos de las Carreras de Especializaciones en Bioquímica Clínica, con fondos provenientes de dichas Especialidades;

CONSIDERANDO

Que la Dra. Claudia Sola, Directora del Consejo Asesor de Especialidades, aprueba presupuesto y condiciones de Cobertura de Accidentes Personales;

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "HDI Seguros SA" a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 183.165 siendo el costo total \$13071,11 (Pesos Trece Mil Setenta y Uno con 11/100) por el período del 01 de Abril a 31 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de las Carreras Especializaciones en Bioquímica Clínica según corresponda.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

mek/SB

